



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

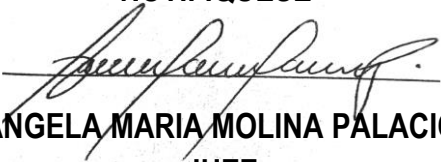
Radicación: 1100140031-2020-00056-00

Con el fin de continuar con el trámite, se fija el 7 de septiembre de 2021 a partir de las 9.00 a.m., con el fin de llevar a cabo la Audiencia Inicial -art. 372 CGP-.

Se advierte a las partes y los apoderados deberán comparecer para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación. En el mismo sentido, se les recuerda que la no comparecencia conlleva las sanciones probatorias y pecuniarias del numeral 4° del artículo 372 y art. 205 del CGP.

Por secretaría se coordinará con las partes el medio de realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 043 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5a4b33ad12e23c94f1b9fb07e0e173b123d127865f7cc877cc3d073262b72c**

Documento generado en 24/05/2021 07:07:18 AM